



OFICIO N° 25458
INC.: intervención

Irg/iv.
S.18°/367

VALPARAÍSO, 23 de abril de 2019

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JORGE ALESSANDRI VERGARA, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la dotación de personal que posee Gendarmería de Chile en la actualidad, precisando los distintos escalafones existentes, desglose de sus remuneraciones e incentivos al retiro, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B9441F192F2D6DEA



DESPACHADO
CON EL N° 25.458 a 25.459

INFORMACIÓN SOBRE DOTACIÓN DE CARABINEROS Y GENDARMERÍA Y ESTUDIO COMPARATIVO SOBRE SITUACIÓN DEL PERSONAL DE AMBAS INSTITUCIONES (Oficios)

El señor **ALESSANDRI**.- Señora Presidenta, solicito que se oficie al Ministerio de Justicia para que nos informe de la cantidad de personal que tiene Gendarmería de Chile, los distintos escalafones con los que trabaja y las distintas partes en que se desglosa su remuneración, y también que se oficie al ministro del Interior y Seguridad Pública, por lo mismo, respecto de Carabineros de Chile y así poder hacer una comparación de cada grado y de cada remuneración asociada a ese grado, los incentivos al retiro y las reglas que rigen la determinación de su sueldo imponible, la determinación de la jubilación entre ambas instituciones.

Si es posible, que la Segpres agrupe ambas informaciones antes de enviarlas a la Cámara de Diputados.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 18ª. DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría